

CONVOCATORIA PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS GRUPO CAJAMAR 2022-2023

Primero. Destinatarios/as de las becas de formación:

Los destinatarios de las becas serán los alumnos y alumnas de Ciclos Formativos o Cursos de Especialización de Formación Profesional que se impartan en Institutos de Educación Secundaria Públicos, que hayan obtenido el título correspondiente a tales enseñanzas en el curso académico 2021/2022, que cumplan las siguientes condiciones a 1 de julio de 2022:

1. Haber cursado el Ciclo Formativo o Cursos de Especialización correspondiente en un Instituto de Enseñanza Secundaria Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. Estar en posesión del título acreditativo de Técnico o Técnico Superior o de un certificado de Cursos de Especialización, correspondiente a alguna de las líneas de formación que figuran en el **Anexo I** de esta convocatoria.

Segundo.- Solicitud de participación en la convocatoria.

Para participar en la convocatoria 2022_2023 el alumno/a interesado/a en las plazas ofertadas, tendrá que introducir su curriculum a través web del Grupo Cajamar, para lo cual se deberá acceder a la siguiente dirección:

<https://career2.successfactors.eu/career?company=bancodecrd>

y solicitar la vacante “**Becas Formación Profesional Andalucía 2022**”, antes del 31 de mayo de 2022, adjuntando la siguiente documentación:

- Fotocopia del D.N.I. del/la solicitante.
- Curriculum

En caso de ser seleccionados/as, los/as aspirantes deberán presentar en el momento en que sean citados/as para ello, los documentos que acrediten la obtención de la titulación necesaria para acceder a la beca (resguardo de haber solicitado el título o certificado expedido por el centro donde ha cursado las enseñanzas, acreditativo de estar en condiciones de solicitarlo). La presentación de la solicitud por parte del alumnado implica la aceptación de las condiciones de desarrollo de las prácticas, tal y como se establecen en la presente convocatoria.

Tercero. Condiciones del disfrute de la beca y obligaciones de los/as becarios/as.

El disfrute de la beca comenzará al incorporarse el/la becario/a a la Entidad

donde va a realizar las prácticas dentro del plazo que se señale en la Resolución por la que se hacen públicas las adjudicaciones. Los/as becarios/as deberán desarrollar eficazmente el plan de formación previsto por la empresa y seguir las orientaciones del Tutor/a de las Prácticas, y están obligados/as a lo siguiente:

- Cumplir el horario establecido por la empresa, que no podrá exceder, en ningún caso, de 35 horas semanales y dentro del horario laboral de la misma.
- Respetar los reglamentos y normas de la empresa.
- Seguir las directrices del/la Tutor/a de Prácticas.
- Cumplir las normas de Seguridad e Higiene en el Trabajo.
- Mantener absoluta reserva sobre la información y documentos a los que pudiera acceder en la empresa.

Los/s becarios/as que renuncien a la realización de las prácticas no tendrán derecho a la certificación emitida por la entidad convocante, sino únicamente a la parte proporcional de la prestación económica, en función del número de horas de prácticas realizadas.

Cuarto.- Obligaciones de las Entidades.

Cajamar Caja Rural Sociedad Cooperativa de Crédito, BCC Operaciones, BCC Gestión Integral de Infraestructuras y BCC Recursos Humanos y Contact Center (en adelante “Las Entidades”) se comprometen a:

- No cubrir con los/as becarios/as ningún puesto de trabajo.
- No mantener con los/as becarios/as ningún tipo de vinculación o relación laboral, contractual o estatutaria mientras estos/as estén disfrutando de la beca.
- Observar las normas vigentes en todo lo relativo a la seguridad e higiene en el trabajo y a informar a los/as becarios/as de las mismas.
- Comunicar a la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía la publicación de la resolución de convocatoria a través de la web del Grupo Cajamar, en el momento de incorporación de los/as becarios/as,
- Designar, para cada titulación y número de becarios/as, un Tutor/a de Prácticas, que deberá ser un/a profesional de la plantilla de la Entidad en cuestión donde desarrolle las mismas. Éste/a asignará las funciones a realizar por los/as becarios/as en el curso de sus prácticas, asistiéndoles en lo que fuere preciso y evaluando su aprovechamiento.

Quinto.- Características de las becas.

Una vez publicada la relación definitiva de los/as alumnos/as seleccionados/as, éstos/as serán convocados por la empresa, debiendo presentarse para aceptar o no la beca concedida. A tal efecto, deberán cumplimentar el impreso normalizado, en donde se comprometerán a desempeñar las obligaciones inherentes a la misma y por el tiempo que está concedida. La incomparecencia en el lugar y fecha señalados presupone el desistimiento de sus derechos, y como consecuencia, la no aceptación de la beca concedida.

La duración de la beca será de seis meses, prorrogables por otros seis, por acuerdo de la Comisión y el importe total de la beca será de 540.91 € mensuales.

El importe de la beca le será transferido a cada becario/a por la Entidad donde realice sus prácticas, con carácter mensual y de forma individualizada, recibiendo, una vez finalizado el periodo de prácticas para el que fueron seleccionados/as, una Certificación Acreditativa del mismo, expedida por la Entidad donde desarrollaron las prácticas.

Estas becas son incompatibles con cualquier otra que perciba o pueda percibir el/la solicitante de Instituciones o Empresas, tanto públicas como privadas, y cuya percepción coincidiera en el tiempo con la que el/la alumno/a hubiera solicitado, salvo las ayudas al estudio concedidas por el Estado o la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como con la obtención de retribuciones por el desempeño de actividades laborales de cualquier tipo incluido el subsidio de desempleo.

Sexto. Selección y Valoración de las Solicitudes.

Las solicitudes se presentarán conforme a lo establecido en el punto Segundo de esta convocatoria. Las Entidades realizarán una selección de los/as candidatos/as basadas en la adecuación de los estudios y perfil de los/as solicitantes a las líneas de trabajo definidas en la convocatoria.

Séptimo. Publicación de las Resoluciones.

Las **listas de aspirantes admitidos/as y excluidos/as** se comunicará a través de la web del Grupo Cajamar con fecha **27/06/2022**.

Contra la propuesta de selección podrá interponerse escrito de **alegaciones** ante la citada Comisión, mediante escrito a becas@grupocajamar.com, entre los días **27/06/2022 y 29/06/2022**.

Resueltas las alegaciones, se publicará el acta de **resolución definitiva** de los/as beneficiarios de las becas de formación a través de la web del Grupo Cajamar con fecha **30/06/2022**.

CALENDARIO 2022 2023

PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA.

14 de marzo de 2022.

PLAZO DE PRESENTACION DE SOLICITUDES

A través web del Grupo Cooperativo Cajamar hasta el 31 de mayo 2022.

LISTADO PROVISIONAL

Publicación en la web 27 de junio de 2022.

LISTADO DEFINITIVO

Publicación en la web 30 de junio de 2022.

INCORPORACION DE BECARIOS

Los becarios se incorporaran el 04 de julio de 2022.